



RESOLUCION EXENTA N° DAF 1926

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL
DAF

AUTORIZA COMPRA DE BIENES O SERVICIOS

27 NOV 2017

Santiago, 27 NOV 2017

IdProceso 14483

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.637/2011 del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 19.886/2003; en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 15/ 2012, que aprueba Reglamento del Artículo 4 de la Ley N° 20.530; en la Resolución Exenta N° 185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, La Ley N° 20.981/2016 del Ministerio de Hacienda y en los antecedentes adjuntos.

TOTALMENTE TRAMITADO

CONSIDERANDO:

- 1° Que el Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales solicita realizar las gestiones pertinentes para contratación de seguro de viaje para funcionaria Javiera Troncoso, entre los días 28 de noviembre al 01 de diciembre del 2017, con destino Brasil.
- 2° Que dicha adquisición se enmarca comisión de servicio al extranjero de funcionario antes mencionada quien participará en Primera reunión del Grupo de Expertos Eurostat-OCDE sobre la medición de la distribución conjunta de los ingresos, el consumo y la riqueza de los hogares a nivel micro
- 3° Que la Subsecretaría de Evaluación Social cuenta con disponibilidad presupuestaria 2017, de acuerdo al ítem que en este documento se individualiza.
- 4° Que se consulta convenio marco por producto mencionado en considerando N°01, no obstante este no se encuentra catalogado.
- 5° Que dado lo anterior se solicita cotización a proveedores Turismo Ita tour, quien cuenta con el servicio solicitado para la fecha descrita en considerando N° 01.
- 6° Que el valor de tipo de cambio informado por el proveedor corresponde a \$635.
- 7° Que dado lo anterior la presente compra se exceptuará de realizarse a través del sistema de información mercado público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53, letra a) del reglamento de compras públicas.
- 8° Que la vigencia de la presente adquisición será de desde la total tramitación de este acto, incluida su notificación, hasta el día 01-12-2017.
- 9° Que la contraparte técnica deberá dar aprobación de los servicios con el fin de dar curso a los pagos a más tardar 30 días desde la recepción conforme.
- 10° Que con el fin de verificar si la empresa registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con aquellos contratados en los últimos dos años, la Subsecretaría de Evaluación Social podrá ejercer la facultad de solicitar, previo al pago de la factura, el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.

RESUELVO:

- 1° IMPÚTESE el gasto que demande el presente documento al ítem que se individualiza.
- 2° AUTORÍCESE ésta adquisición al proveedor que en este documento se individualiza.
- 3° PÁGUESE el monto indicado a la empresa citada, una vez recepcionado conforme los bienes y/o servicios adquiridos.

FACTURACION: Subsecretaría de Evaluación Social
Catedral 1575, Santiago
Fono: 26751400 (Central Telefónica) Fax: 267514
Rut: 61.980.240 - 3

(Entregar factura en Oficina de Partes, Catedral 1575, Santiago.)

Proveedor: TURISMO I.T.A TOUR LTDA. N° de teléfono: 32-268 4938
RUT: 79.698.790-1 N° de fax:
Dirección: MEDIO ORIENTE 1050 EDIFICIO MILENIO LOCAL 602
Comuna: Ciudad: Viña del Mar

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	%Descuento	Total Neto
1	SEGURO ASISTENCIAL JAVIERA TRONCOSO BRASIL DESDE 28-11-17 AL 01-12-17	29.845,00	0	29.845,00

Total Neto	\$	29.845
Total Retenciones:		0
Total I.V.A.:		0
Total:	\$	29.845

SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL
Fecha: 27-11-2017 Item: 22-10999
Monto: 29.845 Folio: 2172

Mecanismo de compra TDsC/Art53-a < 3 UTM

ID Mercado público EXCEPTUADA

DIRECTIVO DE COMPRAS

JEFE DPTO. FINANZAS

JEFE DPTO. ADQUISICIONES